

DECRETO № 1314 ___

TEMUCO,

1 3 SEP 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.09.2024 presentada por González Gómez Mirta Nora.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

Rut

: 2-29307

Actividad Económica

: BAZAR, PAQUETERIA Y PAPELERIA

Código Actividad

: 464.904

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: CLARO SOLAR N°595, LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : GONZÁLEZ GÓMEZ MIRTA NORA

16.192.313-3

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

ud

Otorgación Nº

: 299

Fecha Otorgamiento

: 11.09.2024

06.09.2024

Rol Avalúo

00126-0028

Email Teléfono

.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

DI

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/WN/kna

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente